

## RESIDENCIA ARTISTICA CREATIVA - E.F.I - Encuentros de Formación e Investigación Interpretativa y Coreográfica 2021

### BASES Y CONDICIONES

El Teatro del Bicentenario abre CONVOCATORIA nacional para artistas del movimiento a formar parte de la **RESIDENCIA ARTISTICA CREATIVA- E.F.I - Encuentros de Formación e Investigación Interpretativa y Coreográfica**.

La **RESIDENCIA ARTISTICA CREATIVA- EFI** se encuentra enmarcada en los programas de formación del Teatro del Bicentenario y cuenta con el apoyo de la Fundación Amigos del Teatro del Bicentenario de San Juan, el Programa de Cooperación Iberoamericana para las Artes Escénicas **Iberescena** y la Acción Cultural Española **AC/E**.

La **RESIDENCIA ARTISTICA CREATIVA- EFI** se desarrollará del 19 julio al 5 de septiembre. Durante 7 semanas se llevará a cabo actividades de investigación formativa a nivel Interpretativo y Coreográfico con el objetivo de buscar herramientas y metodologías de trabajo con una fuerte vinculación interdisciplinar, partiendo de lenguajes de la danza y el movimiento. Contará con dos instancias:

- La primera, dictada en forma online durante julio, con cupo limitado de hasta 40 personas.
- La segunda, dictada en forma presencial en las instalaciones del Teatro del Bicentenario, con cupo limitado de hasta 15 personas.

#### **ACERCA DE LA RESIDENCIA ARTISTICA CREATIVA- EFI**

Bajo la dirección del coreógrafo español **Yoshua Cienfuegos**, con la intervención de la compañía que dirige, **CienfuegosDanza**, se buscará concebir espacios creativos e investigativos que faciliten la construcción de puentes, desde una escucha y diálogo interdisciplinar, con una interacción amplia y versátil.

La **RESIDENCIA ARTÍSTICA CREATIVA EFI** contempla tres etapas: la **“Formación Interpretativa”**, en la cual se buscará la obtención de recursos técnicos interpretativos; la **“Formación e Investigación Coreográfica”**, donde se desarrollará un vocabulario a través de las diferentes cualidades de movimiento, aplicando variables de cuerpo, espacio y tiempo; y la **“Formación y Metodología de Creación”**, donde los hallazgos previos se utilizarán en una formulación coreográfica hacia una proyección escénica.



Esta particular metodología investigativa se apoya y alimenta del “Programa de Optimización del Movimiento PrOM: CienfuegosDanza” de la Doctora Leticia Ñeco. Asimismo, se nutre de otros procesos de investigación teórico/prácticas y publicaciones surgidas del proyecto Estancias Coreográficas del propio Yoshua Cienfuegos.

## ART 1º - OBJETIVOS

Los objetivos principales que se persigue la RESIDENCIA ARTISTICA CREATIVA- EFI son:

- Promover y estimular el desarrollo artístico, creativo y técnico de los artistas del movimiento participantes
- Habilitar espacios formativos y de investigación que movilicen los parámetros de actuación de las Artes Escénicas de los participantes
- Establecer un diálogo interdisciplinar que posibilite un desarrollo más amplio y versátil de líneas creativas.
- Concebir espacios que faciliten puentes hacia una profesionalización amplia y versátil de los artistas del movimiento.
- Promover y ampliar la mirada artística de los participantes

## ART 2º - CONVOCATORIA

El Teatro del Bicentenario de San Juan, Argentina, **CONVOCA** a artistas del movimiento: profesionales de la danza, coreógrafos y bailarines con experiencia profesional que se residan en el territorio argentino y que estén interesados en participar de la **RESIDENCIA ARTÍSTICA CREATIVA - ENCUENTROS DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN INTERPRETATIVA Y COREOGRÁFICA**, la cual se desarrollará desde el 19 de julio hasta el 5 de septiembre del 2021. Los interesados podrán postularse en la página <http://www.teatrodelbicentenariosanjuan.org/> sección **PROGRAMACIÓN /FORMACIÓN** desde el 18 de junio al 8 de Julio del 2021.

## ART 3º - MODALIDAD

La **RESIDENCIA ARTISTICA CREATIVA- E.F.I - Encuentros de Formación e Investigación Interpretativa y Coreográfica 2021** tiene dos instancias:

- Instancia online: de lunes a viernes desde el 19 al 29 de Julio 2021, dictada en forma online. En horario 14 a 16hs. Cupo limitado de hasta 40 personas.



- Instancia presencial: de lunes a sábado desde el 5 de Agosto al 4 de Septiembre, dictada en forma presencial en las Instalaciones del Teatro del Bicentenario de San Juan. En horario de 14 a 20hs. Cupo limitado de hasta 15 personas. Debido a la situación Sanitaria que atraviesa el país por el COVID-19, se realizará una segunda selección de los 40 artistas que trabajaron en la Instancia online, quedando seleccionados, por criterio del Comité Evaluador, un cupo de hasta 15 personas, para continuar la Instancia Presencial.

#### ART 4º - REQUISITOS

Los requisitos para postularse a la **RESIDENCIA ARTISTICA CREATIVA- E.F.I - Encuentros de Formación e Investigación Interpretativa y Coreográfica 2021** son los siguientes:

- Ser mayor de 16 años. Menores de 18 años deben presentar autorización firmada por su padre, madre o tutor a cargo.
- Acreditar formación en danza clásica y contemporánea y experiencia escénica.
- Tener disponibilidad horaria planteada en el ART 3º - **MODALIDAD** de las Bases y Condiciones. Demostrar compromiso, puntualidad y cumplir con el 90% de asistencia.
- Contar con el equipamiento y tecnología necesaria para acceder a las clases online de la primera instancia.
- Contar con certificados de apto médico vigente.
- Contar con hisopado antígeno o PCR negativo para aquellos participantes que sean seleccionados para la instancia presencial, realizado dentro de las 48hs previas al inicio de la misma, la cual comienza el 5 de Agosto.
- Aceptar las BASES Y CONDICIONES, y FIRMAR la **Declaración Jurada** incluida en el presente documento, como constancia de CONFIRMACIÓN de su participación.
- Completar el formulario de inscripción que se encuentra <http://www.teatrodelticentenariosanjuan.org/> sección PROGRAMACIÓN /FORMACIÓN.



## ART 5º - SELECCIÓN

La Selección de los postulantes estará a cargo de un comité evaluador integrado por el Coreógrafo Yoshua Cienfuegos, el Productor Jesús Mascarós, la Directora General del Teatro del Bicentenario Silvana Moreno y la Maestra Victoria Balanza. La misma está orientada a escoger personas con experiencias disímiles, con particularidades y contrastados perfiles que permita un enriquecimiento colaborativo y facilite una amplia gama de posibilidades hacia una futura proyección escénica.

Los criterios de evaluación son:

- Cualidades artísticas y escénicas de los postulantes- intérpretes
- Desarrollo y dominio técnico de los postulantes- intérpretes.
- Cumplimiento de los requisitos establecidos.

La selección tiene dos instancias eliminatorias y consecutivas:

1ª selección: cupo de hasta 40 personas.

2ª selección: cupo de hasta 15 personas.

La decisión del Comité Evaluador es inapelable.

## ART 6º - BECAS DE AYUDA PARA MANUTENCIÓN

El Teatro del Bicentenario otorgará hasta 5 (cinco) Becas de Ayuda para manutención destinadas a aquellos postulantes seleccionados para la instancia presencial. Los Requisitos para aplicar a la misma es cumplir con la inscripción correspondiente para realizar la Residencia y completar el apartado del Formulario donde indique la necesidad de contar con esta ayuda.

## ART 7º - CONFIDENCIALIDAD

Los **PARTICIPANTES** no podrán comunicar, difundir, publicar, transmitir información no publicada o de carácter confidencial, de la que haya tomado conocimiento con motivo de la ejecución de las obligaciones emergentes de las presentes Bases y Condiciones, por sí y/o terceros a través de cualquier medio gráfico, televisivo, radial, spot electrónico, medios digitales, internet, redes sociales, facebook, twitter, instagram, whatsapp, snapchat, etcétera, salvo que así lo hubiera autorizado expresamente para hacerlo el Teatro del Bicentenario por escrito. Esta obligación de reserva o confidencialidad subsistirá aún vencidos los plazos de las presentes bases y/o dispuesta su rescisión o resolución, siendo responsable él/la participante por los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados.

El Teatro del Bicentenario es responsable de los documentos que contienen los datos de carácter personal suministrados voluntariamente por los participantes a través de los



formularios de registro, autorizando el tratamiento automatizado de dichos datos personales exclusivamente para fines promocionales, informativos y estadísticos. Todos los datos serán tratados con absoluta confidencialidad, no siendo accesibles a terceros para finalidades distintas para las que han sido autorizados.

## **ART 8º - PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE REPRODUCCIÓN**

Los PARTICIPANTES ceden a la Organización, a través de la firma y presentación de la presente, los derechos de grabación, reproducción y arreglos de cualquier índole para la reproducción de sus ejecuciones, material fotográfico, audiovisual y reportajes realizados durante el desarrollo de la RESIDENCIA ARTISTICA CREATIVA- E.F.I - Encuentros de Formación e Investigación Interpretativa y Coreográfica, como también la transmisión televisiva y radial, incluyendo Internet, redes de cable, etc. en el territorio de la República Argentina o en el extranjero.

## **ART 9º - DERECHOS DE AUTOR**

La simple inscripción a la presente convocatoria equivale a una declaración jurada del participante.

Los PARTICIPANTES son responsables civil y penalmente por todo perjuicio a derechos de autor y/o propiedad intelectual en la que pudiera incurrir, desligando totalmente al ente organizador.

## **ARTÍCULO 10º - ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO**

La sola presentación de trabajos a esta Convocatoria implica el pleno conocimiento y la expresa aceptación y conformidad del presente reglamento, en todos sus puntos. Cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, el Teatro del Bicentenario podrá cancelar, suspender y/o modificar las bases del presente sin que ello genere derecho alguno a reclamos o indemnizaciones. En el caso de modificaciones, las mismas se entenderán consentidas y aceptadas por el participante una vez transcurridos las veinticuatro (24) horas de su notificación fehaciente por el ente organizador.

## **ARTÍCULO 11º - DECLARACIÓN**

La Convocatoria no importará o configurará relación jurídico-laboral de dependencia con el ente organizador. Los PARTICIPANTES realizarán su tarea de manera personal, por su cuenta y riesgo, y no habrá subordinación laboral entre las partes.



## ARTÍCULO 12º - IMPREVISTOS

Toda circunstancia no prevista en las normas precedentes será resuelta por la dirección general y artística del Teatro del Bicentenario.

## ARTÍCULO 13º - JURISDICCIÓN

El Teatro del Bicentenario y los **PARTICIPANTES** constituyen domicilio legal en los domicilios denunciados y a denunciar, donde serán válidos todas las notificaciones, intimaciones y emplazamientos que allí se realicen. Se establece que se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios y Superiores de la Provincia de San Juan, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que por cualquier causa pudiere corresponderle.



## DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, \_\_\_\_\_, con documento de identidad tipo \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_,

DECLARO BAJO JURAMENTO, siendo persona plenamente capaz, mi intención de participar en la "RESIDENCIA ARTISTICA CREATIVA- E.F.I - Encuentros de Formación e Investigación Interpretativa y Coreográfica" del Teatro del Bicentenario, y garantizo que puedo otorgar la presente de acuerdo a las autorizaciones y disposiciones emergentes de la Convocatoria, su Reglamento y las Bases y Condiciones sin limitación alguna, de las que tengo conocimiento, manifiesto haber leído y ACEPTO CUMPLIR sin reservas.

Asimismo, DECLARO y AUTORIZO a la Organización el uso y explotación de las creaciones intelectuales que surjan o pudieran surgir de la participación en la Convocatoria, y CEDO expresamente los derechos patrimoniales sobre ellas. Como también deslindo al Teatro del Bicentenario de toda responsabilidad legal que pudiera surgir de reclamos de terceros que invoquen la autoría total o parcial de las obras cuya propiedad invoco.

Declaro que no existe relación jurídico-laboral con la Organización del Teatro del Bicentenario. Y para que así conste, firmo

Firma \_\_\_\_\_

Aclaración \_\_\_\_\_

San Juan, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021.-

## DECLARACIÓN JURADA MENORES DE EDAD

En mi carácter de representante legal /Padre del/a menor \_\_\_\_\_ DNI N° \_\_\_\_\_, nacido/a en fecha \_\_\_\_\_

DECLARO BAJO JURAMENTO, siendo persona plenamente capaz, autorización a mi hijo/a a participar de la "RESIDENCIA ARTISTICA CREATIVA- E.F.I - Encuentros de Formación e Investigación Interpretativa y Coreográfica" del Teatro del Bicentenario como participante seleccionado y garantizo que puedo otorgar la presente de acuerdo a las autorizaciones y disposiciones emergentes de la Convocatoria, su Reglamento y las Bases y Condiciones sin limitación alguna, de las que tengo conocimiento, manifiesto haber leído y acepto sin reservas. Y para que así conste, firmo



Firma del padre, madre, tutor o encargado

Aclaración: .....

Domicilio: .....

Localidad: .....

Provincia: .....

Tipo y N° de D.N.I.....

Teléfono: .....

